

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 174 de 2010, se solicitó autorización para renovar el contrato de trabajo del funcionario que más abajo se individualiza, a fin de que continúe desempeñándose en el Departamento de Educación, a la que el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

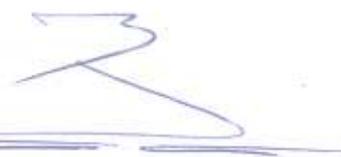
DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	HINOJOSA VALDES PAOLA
RUN	:	12.898.028-8
FUNCION A CUMPLIR	:	ADMINISTRATIVO
FECHA INICIO	:	08 DE ABRIL DE 2010
FECHA TERMINO	:	INDEFINIDO
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2010-04-27